

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	72 rs.	fuera.	16.
Tres id.	83		45.
Seis id.	68		90.
Un año.	132		180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

Núm. 255.

Diputacion provincial de Córdoba.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 3 de Diciembre de 1872.

Presidencia del Sr. Gorrindo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder 30 dias de licencia al Sacristan del Hospital de Crónicos.

Señalar al Capellan del Hospital de Agudos el pago de 50 misas, que se deducirá del importe de las 324 que se consignan en el presupuesto del Hospital de Crónicos.

No admitir la dimision presentada por D. Antonio Navarro, primer Teniente Alcalde de la ciudad de Montilla.

Quedar enterada la comision provincial de que D. Jacinto Conde y Gomez ha optado por el cargo de Juez municipal suplente, con preferencia al de concejal que desempeñaba en Bujalance.

Interesar al Sr. Gobernador de la provincia se traslade al contratista que fué de bagajes de Villa del Rio, por el año de 1868 á 69, la real orden del Ministerio de la Guerra fecha 14 de Octubre último.

Aprobar la subasta que tuvo lugar en 1.º de Noviembre último para la adquisicion de 800 libras de hilaza, con destino á los telares del Hospicio, y á favor de D. Miguel Coca.

Remitir al Alcalde de Cañete de las Torres el presupuesto y memoria referentes á la reparacion y arreglo del camino del monte, y prevenirle que anuncie en el «Boletín oficial» de la provincia la subasta con 15 dias de anticipacion.

Reclamar de los Directores de la Escuela de Bellas Artes, de la casa de maternidad y del Hospicio ciertos datos acerca de la enseñanza musical que se dé en dichos establecimientos.

Remitir á la contaduría de fondos provinciales un certificado del remate de las obras de la carretera de Espiel y Villaharta á la de 2.º orden de Córdoba á Almáden.

Reclamar nuevamente de la Seccion de Fomento el expediente de reparacion del puente de madera sobre el Guadalquivir en la estacion de Palma del Rio.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—R. Melendo, Secretario A.

Sesion del dia 4 de Diciembre de 1872.

Presidencia del Sr. Gorrindo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Manifestar al Alcalde de esta capital, que la resolucion del expediente instruido por el Ayuntamiento, sobre redencion de los mozos que correspondieron á su cupo, es de la exclusiva competencia de aquella corporacion.

Id. id. id. al de Aguilar.

Conceder á los cuentadantes de las municipales de Valsequillo respectivas á los años de 1866 á 68 el plazo de 15 dias, á fin de que puedan expresar de una manera clara y terminante si el déficit que resultaba en las mismas era de 4.352 rs. 68 céntimos.

Devolver al Gobierno de provin-

cia, con informe favorable, el expediente instruido á instancia de don Antonio Ramos Arcas, vecino de la Carlota, para el aprovechamiento de aguas del arroyo del Garavato, como fuerza motriz de un molino harinero en las Adelfas altas.

Id. id. id. el instruido á instancia de doña María Leoncia Pola, vecina de Rute, sobre aprovechamiento de aguas del rio la Hoz para el riego de terrenos de su propiedad.

Ordenar al Ayuntamiento de Hicojosa que abone lo que por haberes de su jubilacion se adeuda á D. Juan de Dios Caballero.

Conceder al Ayuntamiento de Belalcazar la autorizacion que solicita para vender 800 fanegas de trigo del pósito, y con su importe atender á la construccion de las nuevas casas consistoriales.

Manifestar al Ayuntamiento de Fuente-Tojar, que, segun el artículo 67 de la Ley municipal vigente, es de su exclusiva competencia la resolucion de las reclamaciones que varios vecinos de aquella villa le han dirigido relativamente al surtido de aguas de aquel pueblo.

Decir á D. Rafael Marchal y Guerra, médico cesante de la Beneficencia provincial, que no procede instruir expediente respecto á su separacion de dicho cargo.

Pedir informe á los Ayuntamientos de San Sebastian de los Ballesteros, la Carlota y Fuente Palmera sobre los censos que respecti-

vamente tenga cada uno á favor del establecimiento de espósitos de la ciudad de Sevilla.

Excitar el celo del Ayuntamiento de Palma del Rio, para que satisfaga á los profesores de medicina y cirugia las cantidades que se les adeudan.

Trasladar á D. Angel Barranco y Lopez la comunicacion del Alcalde de Villanueva de Córdoba, en contestacion á la solicitud que tenia presentada reclamando certificado del tiempo y sueldo que disfrutó como Secretario del Ayuntamiento de dicha villa.

Reclamar de la Seccion de Fomento el expediente instruido sobre reclamacion de haberes, á instancia del Profesor de Instruccion primaria de Alcaracejos.

Anunciar para el dia 20 del presente mes la subasta de 150 cobertores con destino á los Hospitales de Agudos y Crónicos y casa de Maternidad.

Aprobar el presupuesto para la ampliacion de las obras que se están verificando en la casa de espósitos.

Idem los precios medios de suministros del mes de Noviembre último, y dirigir circular á los Alcaldes para que remitan con puntualidad los datos quincenales que les ordena la Ley.

Con lo que terminó la sesion de este dia.—R. Melendo, Secretario A.

Comisión principal de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Córdoba.

Por disposición del Sr. Jefe de la Administración Económica de esta provincia, y en virtud de lo acordado por la Dirección general de propiedades y Derechos del Estado, en 5 de Agosto de 1872, en consecuencia de lo dispuesto en los arts. 4.º y 6.º y en el primer párrafo del art. 7.º del Real decreto de 25 de Agosto de 1868, se procede al anuncio en subasta abierta de todas las fincas rústicas y urbanas de menor cuantía que se espresan, mediante á que en las subastas de las mismas anteriormente celebradas, bajo los tipos señalados en los citados arts. 4.º y 6.º, no tuvieron licitadores.

Número del inventario	Clase de las fincas.	CABIDAS.				Situación.	Termino donde radican.	Corporación á que corresponden.	Importe del tipo para la 1.ª subasta.	Id. del 30 por 100 que sirve de tipo para la nueva subasta
		Hectáreas.	Centiáreas.	Metros.	Decímetros.					
831	Casa pajar.	>	>	33	>	Torrecampo.	Fábrica Parroquial.	250	75	
832	Id.	>	>	46	20	Id.	id.	125	37	
833	Id.	>	>	40	>	Id.	id.	425	37	
834	Id.	>	>	40	>	Id.	id.	425	37	
703	Casa.	>	>	51	40	Santa Eufemia.	id.	100	30	
865	Casa solar.	>	>	6	>	Iznajar.	Cofradía de Santa Eufemia.	9	2	
852	Id.	>	>	168	58	Montemayor.	Fábrica Parroquial.	168	60	
453	Haza.	20	40	>	>	Luque.	Fábrica Parroquial.	125	62	
461	Id.	67	33	>	>	Id.	Id. del Cristo de Vera-Cruz.	750	37	
1409	Id.	72	92	>	>	Id.	Id. de Animas	480	225	
1624	Id.	37	33	>	>	Alcaracejos.	Fábrica Parroquial.	480	144	
						Pedroche.	Monjas de la Encarnacion.	497	59	
									23	
327	Casa solar			111	82	Luque.	Hospital de San Carlos.	496	148	
342	Venta pesada.			200	6	Montoro.	Obra pia de D. Juan Rico.	4125	337	
611	Haza.	4	23	72	>	Dos-Torres.	Fundacion de D. Alonso Pedrajas.	421	126	
									50	
15	Casa.	>	>	319	32	Villafrauca.	Colegio de Educandas.	1000	300	
163	Haza.	1	3	>	>	Almedinilla.	Propios de Almedinilla.	150	45	
999	Id.	>	9	>	>	Id.	id.	28	8	
			68	>	>	Id.	id.	168	50	
									48	
									75	

Bienes del Clero.

Bienes de Beneficencia.

Bienes de Instrucción.

Bienes de propios.

de beneficencia.

327	Casa solar	111	82	40	Luque.	Hospital de San Carlos.	496	148
342	Venta pesada.	200	6	»	Montoro.	Obra pía de D. Juan Rico.	4125	337
611	Haza.	»	»	»	Dos-Torres.	Fundación de D. Alonso Fedrajas.	421	126
							87	50

Bienes de Instrucción

Bienes de propios

15	Casa.	319	32		Villafranca.	Colegio de Educandas.	1000	300
163	Haza.	»	»	»	Almedinilla.	Propios de Almedinilla.	150	45
999	Id.	»	»	»	Id.	Id.	28	8
182	Id.	»	»	»	Id.	Id.	168	50
153	Id.	»	»	»	Id.	Id.	425	37
160	Id.	»	»	»	Id.	Id.	175	50
261	Tierra.	»	»	»	Id.	Id.	»	52
3103	Monte bajo.	»	»	»	Valenzuela.	Id. de Valenzuela.	1350	406
3081	Arbolado.	»	»	»	Id. de Fuente Obejuna.	Id. de Fuente Obejuna.	140	42
2117	Id.	»	»	»	Vill.ª de Córdoba.	Id. de Villanueva de Córdoba.	108	32
2169	Id.	»	»	»	Pezoblanco.	Id. de Pezoblanco.	12	3
3177	Id.	»	»	»	Id.	Id.	36	11
2178	Id.	»	»	»	Id.	Id.	32	9
2179	Id.	»	»	»	Id.	Id.	52	15
280	Id.	»	»	»	Id.	Id.	253	75
2184	Id.	»	»	»	Id.	Id.	135	40
2185	Id.	»	»	»	Id.	Id.	174	52
2189	Id.	»	»	»	Id.	Id.	73	21
2190	Id.	»	»	»	Id.	Id.	78	23
2191	Id.	»	»	»	Id.	Id.	178	50
2194	Id.	»	»	»	Id.	Id.	348	104
2196	Id.	»	»	»	Id.	Id.	78	21
2268	Id.	»	»	»	Id.	Id.	15	4
2213	Id.	»	»	»	Id.	Id.	264	79
2209	Id.	»	»	»	Id.	Id.	15	4
2214	Id.	»	»	»	Id.	Id.	264	4
2215	Id.	»	»	»	Id.	Id.	43	9
2216	Id.	»	»	»	Id.	Id.	41	3
2218	Id.	»	»	»	Id.	Id.	23	42
2220	Id.	»	»	»	Id.	Id.	73	6
2229	Id.	»	»	»	Id.	Id.	309	21
2231	Id.	»	»	»	Id.	Id.	410	92
2339	Id.	»	»	»	Id.	Id.	61	123
2225	Id.	»	»	»	Id.	Id.	87	18
2235	Id.	»	»	»	Id.	Id.	22	56
					Pedroche.	Id. de Pedroches.	22	6
					Id.	Id.	185	75
					Id.	Id.	225	55
					Id.	Id.	»	69
					Id.	Id.	»	67
					Id.	Id.	»	50

ADVERTENCIAS.

- 1.ª Las proposiciones para la adquisición de las fincas contenidas en la subasta abierta que antecede, se harán por escrito y en pliego separado para cada una, ante el Sr. Jefe de la Administración Económica de esta provincia, espresando con la mayor claridad la línea á que se referirán y la cantidad que ofrezca por ella.
- 2.ª No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo del 30 por 100 que se señala, del importe de la primera subasta, que tambien se figura, para conocimiento de los licitadores.
- 3.ª Al presentar los interesados las citadas proposiciones por escrito, exhibirán las cédulas talonarias de empadronamiento en sus respectivos pueblos, cuya circunstancia se hará constar al pié de cada proposición, sin cuyo requisito no podrán admitirse.
- 4.ª Lo que se anuncia al público para conocimiento de todas las personas que quierian interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 1.º de Febrero de 1873.—El Comisionado principal de Ventas, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Aldia Constitucional de Alcaracejos.

Estracto de la sesion celebrada el dia 24 de Junio de 1872. Presidencia del Sr. Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se abrió la subasta para el derecho de las especies de consumo, y no habiendo tenido postor se levantó la sesion, de que certifico. —M. Ayala.

Estracto de la sesion celebrada el dia 30 de Junio de 1872. Presidencia del señor Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se acordó suspender esta por no haber asuntos de que tratar, de que certifico. —M. Ayala.

Estracto de la sesion celebrada el dia 7 de Julio de 1872. Presidencia del Sr. Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó dar un aviso por el Aguacil de este Ayuntamiento para la prohibicion de hacer candelas en los campos y pegar fuego á rozas y rastros segun circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con lo que se levantó la sesion. —M. Ayala.

Estracto de la sesion celebrada el dia 14 de Julio de 1872. Presidencia del Sr. Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se acordó nombrar una comision compuesta de D. José Antonino Rodriguez y D. Miguel Ayala y Ayala, para que investigasen en Córdoba cuanto se tenia que recibir por el ochenta por 100 de los bienes vendidos de propios como ingresos para cubrir el presupuesto Municipal, con lo que se terminó el acto. —M. Ayala.

Estracto de la sesion celebrada el dia 21 de Julio de 1872. Presidencia del Sr. Alcalde.

Leida el acta y aprobada, se acordó dar posesion á la Junta de Sanidad nombrada por el Sr. Gobernador, cuyos individuos son los siguientes:

Presidente: el señor Alcalde.

Vocales: D. José de Zuñiga y Puerto, médico-cirujano. D. Antonio Sanchez y Antunez, veterinario.

Vecinos vocales: D. Antonio Fernandez y Fernandez, D. Francisco Cruzado y Espejo y D. Miguel Caballero y Lopez, con lo que se levantó la sesion, de que certifico. —M. Ayala.

Estracto de la sesion celebrada el dia 28 de Julio de 1872. Presidencia del Sr. Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se acordó suspenderla por no haber el número suficiente de concejales para tomar acuerdo, de que certifico. —M. Ayala.

Estracto de la sesion celebrada el dia 4 de Agosto de 1872. Presidencia del Sr. Alcalde.

Leida el acta de la sesion anterior, se leyó por el Secretario una comunicacion del Sr. Gobernador civil en la que se preceptuaba se pagase á el señor médico titular, Maestros de Instruccion primaria y

alguacil del Ayuntamiento, acordando hacer cargo de esos atrasos al Ayuntamiento que cesó en Febrero último, con lo que se terminó el acto, de que certifico. —M. Ayala.

Estracto de la sesion celebrada el dia 11 de Agosto de 1872.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se acordó, previa citacion hecha con anterioridad, el arriendo de los derechos de las especies de consumo, y despues de varias posturas hechas por los vecinos se remató en D. Narciso Caballero y Rodriguez los derechos de vino y aguardiente, con las condiciones de costumbre, dejando libres á los cosecheros de estos dos ramos y en el mismo estado todos los demas derechos de consumo por no haber habido postor, aplicando la cantidad de seis mil reales que importan referidos á pagar, las igualas del médico titular: con lo que se levantó la sesion, de que certifico. —Miguel Ayala.

Estracto de la sesion celebrada el dia 18 de Agosto de 1872. Presidencia del Sr. Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se acordó arrendar el estiercol del corral de Concejo y los aprovechamientos del Egido de eras, sacándose á pública subasta el dia 25 del presente: con lo que se levantó la sesion, de que certifico. —Miguel Ayala y Ayala.

Estracto de la sesion, celebrada el dia 25 de Agosto de 1872. Presidencia del Sr. Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, despues de subastar el estiercol del corral del Concejo y aprovechamientos del Egido de eras, sus mercedes acordaron suspender las sesiones durante este mes, por no reunirse nunca el número suficiente de concejales para tomar acuerdo: con lo que se levantó la sesion, de que certifico. —M. Ayala.

Estracto de la sesion celebrada el dia 6 de Octubre de 1872. Presidencia del Sr. Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se acordó el arriendo de las medias yerbas de invierno del Egido del Cosar hasta el dia 20 de Enero: con lo que se levantó la sesion, de que certifico. —M. Ayala.

Sesion del dia 13 de Octubre de 1872.

Leida el acta de la sesion anterior se acordó levantar la sesion por no haber asunto de que tratar. —M. Ayala.

Sesion del dia 20 de Octubre de 1872.

No tuvo efecto por no haber número suficiente para tomar acuerdo. —M. Ayala.

Sesion del dia 27 de Octubre de 1872. Presidencia del Sr. Alcalde.

Leida el acta de la sesion anterior, se levantó esta por no haber asuntos de que tratar, de que certifico. —M. Ayala.

Estracto de la sesion celebrada el dia 3 de Noviembre de 1872. Presidencia del Sr. Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se acordó arrendar en pública subasta y en un solo remate unas pocas encinas que tienen estos propios en el Hardal: con

lo que se levantó la sesion, de que certifico. —M. Ayala.

Sesion del dia 10 de Noviembre de 1872.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada, y se levantó la de este dia por no haber asuntos de que tratar. —M. Ayala.

Sesion del dia 17 de Noviembre de 1872.

No tuvo efecto la sesion por no haber número suficiente de concejales para tomar acuerdo. —M. Ayala.

Sesion del dia 24 de Noviembre de 1872. Presidencia del Sr. Alcalde.

Leida el acta anterior, se leyeron todas las órdenes y circulares recibidas desde la última sesion: levantándose esta por no haber asuntos de que tratar. —M. Ayala. Estracto de la sesion celebrada el dia 1.º de Diciembre de 1872. Presidencia del Sr. Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se leyeron todas las órdenes y circulares recibidas, y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion. —M. Ayala.

Estracto de la sesion celebrada el dia 8 de Diciembre de 1872. Presidencia del Sr. Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se acordó el nombramiento y constitucion de la junta de asociados, renovada en totalidad, y es como sigue: D. Antonio Caballero Fernandez, D. Antonio Rodriguez y Espejo, D. Alejandro Caballero Pedrajas, Don Antonio Fernandez y Fernandez, D. Antonio Simon Caballero, D. Bartolomé Parra, D. Diego Fernandez Morales, D. Francisco Ranchal Blanco, D. Francisco Cruzado y Espejo, don Francisco Santos y Andrade, don Francisco Moreno, Don Gabriel Ayala, D. Lorenzo Fernandez Cruzado, D. Lorenzo Ayala menor, don Miguel Caballero Lopez, D. Miguel Cruzado y Espejo, D. Juan Caballero menor, D. Juan de Dios Mansilla, D. José Cruzado y Ayala, D. José Gabriel Rodriguez, D. José Jurado Romero, D. Narciso Caballero, D. Pedro Miguel Fernandez, D. Rafael Ayala y Cruz, D. Santiago Benitez Rivera, D. Miguel Sanchez y Lopez, D. Juan Fernandez Ranchal menor. Estos individuos como vocales, y como Presidente el Alcalde, con lo que se terminó la sesion, de que yo el Secretario certifico. —M. Ayala, Secretario.

Sesion celebrada el dia 15 de Diciembre de 1872.

No habiendo reunido el número suficiente de concejales, se levantó la sesion de este dia, de que certifico. —Miguel Ayala.

Sesion del dia 22 de Diciembre de 1872. Presidencia del señor Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta á la corporacion de todas las órdenes y circulares recibidas desde la última sesion y de todas manifestaron quedar enterados: enseguida se levantó la sesion por no haber asuntos de que tratar. —M. Ayala.

Estracto de la sesion celebrada el dia 29 de Diciembre de 1872. Presidencia del Sr. Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la

sesion anterior, se manifestó por la corporacion los graves cargos que pesan sobre este Ayuntamiento en cuanto á no tener recursos con que cubrir su presupuesto por no haber pagado el Gobierno lo que se adeuda de los bienes vendidos de propios, y negarse la junta municipal á aprobar clase alguna de repartimiento: en su virtud acordó sacar copia de este acta y remitirla á la Excm. Diputacion Provincial para los efectos oportunos. Con lo que se levantó la sesion de este dia, de que certifico. —Miguel Ayala y Ayala, Secretario.

Y para que conste espido el presente extracto en cumplimiento al art. 104 de la ley vigente Municipal y á mas una circular del señor Gobernador Civil fecha 27 de Enero del presente año, en Alcaracejos á 2 de Febrero de 1873. —Miguel Ayala y Ayala, Secretario. —V.º B.º El Alcalde, Martin Alcalde.

ANUNCIOS.

ANUNCIO.

De la propiedad del Excmo. Señor Duque de Medinaceli se arrienda por seis años á contar desde primero de Enero de 1874 el Cortijo de la Montesina, término de la Rambla, compuesto su tercio de 172 fanegas un cuartillo con un pequeño monte. En la Administracion de S. E. en Montilla, se oyen proposiciones hasta las 12 de la mañana del dia 15 de Febrero próximo.

LEY PROVISIONAL DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

Se halla de venta desde el dia en la Librería del «Diario de Córdoba,» calle de S. Fernando número 34.

Libramientos, Cartas de pago y Cargaremes municipales y de Pósitos. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

BENEFICENCIA.

Presupuestos, liquidaciones, cuentas mensuales, trimestrales y anuales, relaciones, carpetas y toda clase de impresos para los establecimientos de Beneficencia. Se hallan de venta en la imprenta y litografia del diario de Córdoba, S. Fernando 34 y Letrados 18.

Imprenta del DIARIO DE CORDA. San Fernando 34.